

Tratado de Derecho Islámico

CAPÍTULO 2 LA ORACIÓN

VIII – Los pilares de la oración
[Español]

مختصر الفقه الإسلامي

كتاب الصلاة

٨ - أركان الصلاة

[اللغة الإسبانية]

Muhammad ibn Ibrahim Al-Tuwaijri

محمد بن إبراهيم التويجري

Traducción: Muhammad Isa Garcia

ترجمة: محمد عيسى غارسيا

Oficina de Dawa en Rabwah - Riyadh

المكتب التعاوني للدعوة وتوعية الجاليات بالربوة بمدينة الرياض

1429 – 2008

islamhouse.com

VIII – Los pilares de la oración

(*Arkan As-Salat*)

Los pilares de la oración son las acciones indispensables para que este rito sea válido. Éstos son catorce:

1. Estar de pie, si tiene la posibilidad de hacerlo.
2. Pronunciar *Takbirah Al-Ihram*.
3. Recitar *Al-Fátihah* en cada *Rak'ah*, excepto en las que el *Imám* la recita en voz alta.
4. El *Ruku'*.
5. Enderezarse del mismo.
6. El *Suyud* sobre las siete partes del cuerpo.
7. Sentarse entre los dos *Suyud*.
8. El segundo *Suyud*.
9. Sentarse para el *Tashahhud* final.
10. Pronunciar el *Tashahhud* final.
11. Suplicar por el Profeta (la paz y las bendiciones de Aláh sean con él) y su familia.
12. La estabilidad en cada una de las posiciones.
13. El orden en la ejecución de los pilares.
14. La salutación final.

El veredicto legal de omitir uno de los pilares de la oración

1. Si el orante omite uno de los pilares de la oración intencionalmente su oración quedará invalidada desde ese momento. Quien omita *Takbira Al Ihram* su oración no habrá siquiera comenzado.
2. Si el orante omite uno de los pilares de la oración por olvido o ignorancia debe retornar a éste, hacerlo y continuar con lo que sigue, excepto que haya llegado al mismo pilar de la siguiente *Rak'ah*, ya que entonces la siguiente *Rak'ah* toma el lugar de la que tuvo el pilar omitido y quedó invalidada. Por ejemplo, quien olvidó hacer el *Ruku'* y llegó a prosternarse, debe volver al punto del *Ruku'* para realizarlo, excepto que haya llegado al *Ruku'* de la siguiente *Rak'ah*, ya que entonces, en ese caso, la segunda *Rak'ah* ocupa el lugar de la anterior incompleta y debe continuar con su oración normalmente. Al final de la misma debe hacer dos prosternaciones por su error.

La persona que no sepa rezar adecuadamente, si omite una condición o un pilar de la oración y aun se encuentra dentro del tiempo delimitada de la misma, debe repetirla. Pero si el tiempo de la misma ha terminado, entonces no debe volver a repetirla.

El veredicto legal de la recitación de Sura *Al-Fátihah*

La recitación de *Al-Fátihah* es un pilar en cada *Rak'ah*, para el *Imám* y el que reza individualmente; por ello la *Rak'ah* queda invalidada si se la omite. El *Ma'mum* debe recitarla en voz baja, excepto en las *Raka'at* que el *Imám* recita en voz alta, pues en ese caso deberá permanecer en silencio para prestar atención a la recitación del *Imám*.

